



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2019

**VISTO:**

La presentación realizada por el **Dr. Augusto César Crespi Abril**, según Nota entrada a FCNyCS N° 3074/19, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121, y

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que el **Dr. Crespi Abril** se desempeña en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple en la cátedra Filosofía de las Ciencias (RCDFCN N° 645/15) y Auxiliar de Primera interino, dedicación Simple en la asignatura Biología General (RCDFCN N° 464/16) y como Profesor Adjunto en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la Sede Puerto Madryn.-

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art.1º)** Designar al **Dr. Augusto Cesar Crespi Abril** (CUIL N° 20-29908231-9) como Profesor Adjunto interino *dedicación exclusiva compartida*, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.

**Art.2º)** Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como Auxiliar de Primera en la asignatura Biología General y JTP. Interino en la asignatura Filosofía de las Ciencias.

**Art.3º)** La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en parte proporcional entre las Unidades Académicas involucradas (FCNyCS-FHCS) según detalle:

- Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (50%)
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (50%)

**Art.4º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 652/19**

Dra. Bárbara Rucio Ferrer  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.